

# TRAMPVOLQ CIA. LTDA.

Páez entre Pasaje y Boyacá Telf. 2935993  
RUC. 0791722969001

1304

Machala, 25 de junio del 2007

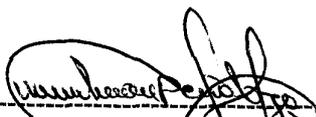
Sr. Ing.  
Luis Chiriboga.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE EL ORO.**  
Ciudad.

Adjunto a la presente copia de la escritura pública de sesión de participaciones, en la que se resuelve aceptar que el socio José Manuel Peñaloza Aguilar transfieran 10 participaciones de un dólar cada una al Sr. Hugo Cesar Granda Ochoa reservándose el socio y vendedor 110 participaciones de un dólar cada una.

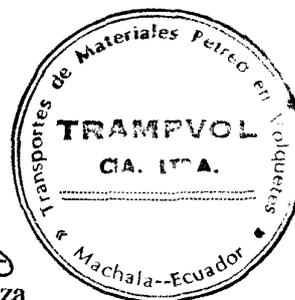
Por lo tanto solicitamos muy comedidamente se digne disponer la incorporación del socio. Sr.

Por la favorable atención que le brinden a la presente le reitero mi sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE



Sr. Wilman Peñaloza Peñaloza  
**GERENTE GENERAL**  
**TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**



39836



1  
3  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
20  
21

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRAMPVOLQ CIA, LTDA. QUE CELEBRA EL SEÑOR JOSE MANUEL PEÑALOZA AGUILAR, A FAVOR DEL SEÑOR HUGO CESAR GRANDA OCHOA.-

CUANTIA: US \$. 40,00 DOLARES AMERICANOS.-

#####

#####

####

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes trece de Julio del año dos mil siete; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen el JOSE MANUEL PEÑALOZA AGUILAR, de estado civil soltero, jornalero; y, por otra parte el señor HUGO CESAR GRANDA OCHOA, de estado civil casado, chofer profesional.- Los comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su  
2 otorgamiento me presentan la minuta que copio a  
3 continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIOA:** En el registro de Escrituras Públicas a su  
5 cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de  
6 transferencia de participaciones de la Compañía **TRAMPVOLQ**  
7 **CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
9 de la presente escritura pública los señores: José Manuel  
10 Peñaloza Aguilar, con cédula Nro. 070142119-0, socio de la  
11 compañía **TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, debidamente autorizado  
12 por la Junta Universal de socios, celebrada el 16 de Junio del  
13 año dos mil siete, a quién en adelante se denominará el  
14 cedente; y, por otra, el señor Hugo César Granda Ochoa, con  
15 cédula Nro. 070278594-0, a quién en adelante se lo  
16 denominará el cesionario.-----

17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura Pública  
18 celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón de Machala,  
19 **Ab. Roberto Pombo Molina**, de fecha diecinueve de Abril del  
20 dos mil cinco, se constituyo la compañía **TRAMPVOLQ CIA.**  
21 **L TDA.**, aprobada por el señor Intendente de Compañías de

1 Machala e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de  
2 Machala, el dos de Junio del dos mil cinco.- DOS) La Junta  
3 Universal de socios de la Compañía TRAMPVOLQ CIA. LTDA.,  
4 celebrada en esta ciudad de Machala el 12 de Junio del año dos  
5 mil siete, resolvió: "Los socios en forma expresa, renuncian al  
6 derecho preferente que les otorga el Artículo 114 de la Ley de  
7 Compañías y autorizan al socio José Manuel Peñaloza Aguilar,  
8 con cédula Nro. 070142119-0, para que ceda diez  
9 participaciones de un dólar cada una, de las ciento  
10 veinte participaciones de un dólar cada una, que posee en la  
11 compañía, a favor del socio señor Hugo César Granda Ochoa,  
12 con cédula Nro. 070278594-0, reservándose las ciento diez  
13 participaciones de un dólar cada una, a su favor".-----  
14 **TERCERA: OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos, el  
15 señor José Manuel Peñaloza Aguilar, en su calidad de titular  
16 de ciento veinte participaciones de un dólar cada una, que  
17 posee en calidad de socio en la Compañía TRAMPVOLQ CIA.  
18 LTDA., declara que cede diez participaciones de un dólar  
19 cada una, de las ciento veinte participaciones que posee a  
20 favor del señor HUGO CÉSAR GRANDA OCHOA, reservándose  
21 ciento diez participaciones de un dólar cada una a su favor,

1 consecuentemente faculta al cesionario a fin de que presente  
2 la presente escritura pública a la compañía en referencia para  
3 que sea incorporado como nuevo socio de la misma.-----

4 **CUARTA: PRECIO.-** El señor JOSE MANUEL PEÑALOZA  
5 AGUILAR, declara bajo juramento que ha recibido del señor  
6 HUGO CESAR GRANDA OCHOA, el valor de DIEZ DOLARES  
7 AMERICANOS, en dinero en efectivo que constituye el justo  
8 precio por la cesión de las diez participaciones de un dólar  
9 cada una, consecuentemente no les queda nada por reclamar.

10 **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes otorgantes afirman estar  
11 conformes con el presente contrato de cesión de  
12 participaciones, ratificándose en el mismo en todas sus partes.-  
13 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de  
14 estilo para la perfecta validez de este acto.- f) Ilegible.- Doctor  
15 Juan Cando Pacheco.- Matrícula número trescientos ocho.-  
16 Colegio de Abogados de El Oro.-----

17 hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
18 una minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública  
19 con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
20 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
21 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

## ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRAMPVOLQ CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los 16 días del mes de junio del 2007: se reúnen los socios de la **Compañía Trampvolq Cia. Ltda.** formada por los señores: Didio Máximo Yaure Romero, con cédula 0700747389, titular de 40 participaciones de un dólar cada una que representa el 10 % del capital social de la compañía, actual Presidente de la Institución; Armangel Aguilar Pastor, con cédula 0701033144, titular de 40 participaciones de un dólar cada una que representa el 10 % del capital social de la compañía; José Manuel Peñaloza Aguilar, con cédula 0701421190, titular de 120 participaciones de un dólar cada una que representa el 30 % del capital social de la compañía; Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, con cédula 0702145004, titular de 40 participaciones de un dólar cada una que representa el 10 % del capital social de la compañía; Manrique Efraín Celi Jaramillo, con cédula 0701132854, titular de 40 participaciones de un dólar cada una que representa el 10 % del capital social de la compañía; Yuber Oswaldo Orellana Ramírez, con cédula 0702519034, titular de 40 participaciones de un dólar cada una que representa el 10 % del capital social de la compañía; Julio Enrique Yaure Feijoo, con cédula 0700643927, titular de 40 participaciones de un dólar cada una que representa el 10 % del capital social de la compañía y Luis Medardo Maldonado Valle, con cédula 0701906232, titular de 40 participaciones de un dólar cada una que representa el 10 % del capital social de la compañía; Interviene como secretario el Sr. Gerente Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, teniendo como finalidad de celebrar la junta universal de accionistas al tenor de lo dispuesto de los artículos 238 de la ley de compañías al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente junta universal de socios. Acto seguido, el Sr. Presidente Didio Yaure Romero, propone que como punto en el orden del día, se conozca la comunicación presentada por el Señor Socio José Manuel Peñaloza Aguilar, titular de 120 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía mediante la cual solicita la autorización de la junta universal de socios, para ceder 10 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía, a favor del Sr. Hugo César Granda Ochoa, con cédula 0702785940. Punto del orden del día que es aprobado por todos los presentes. Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente Didio Yaure Romero y pone a consideración de la junta la solicitud presentada por el socio José Manuel Peñaloza Aguilar quien solicita la autorización para ceder 10 participaciones de un dólar cada una a favor del Sr. Hugo César Granda Ochoa con cédula 0702785940. Después de largas deliberaciones se acepta por unanimidad la autorización al peticionario José Manuel Peñaloza Aguilar para que transfiera 10 participaciones a favor del Sr. Hugo César Granda Ochoa, reservándose 110 participaciones de un dólar cada una a su haber, renunciando los presentes al derecho preferente que les otorga la ley.

Dr. Leslie Castillo Sojomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Habiéndose agotado el único punto del orden del día se da por concluida la presente sesión de junta universal de socios, para constancia firman Gerente, Presidente y Socios.

Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza  
GERENTE SECRETARIO

Didio Máximo Yaure Romero  
PRESIDENTE

Armangel Aguilar Pastor  
SOCIO

José Manuel Peñaloza Aguilar  
SOCIO

Yuber Oswaldo Orellana Ramirez  
SOCIO

Julio Enrique Yaure Feijoo  
SOCIO

Luis Ricardo Maldonado Valle  
SOCIO

Mamique Yrwin Celi Jaramillo  
SOCIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

**CERTIFICO:**

Que la presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos.

GERENTE SECRETARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333E2442

ESTADO: SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

MANUEL PENALOZA

MARIA AGUILAR

MACHALA 13/08/97

17/08/2009

3790940

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070278594

PENALOZA AGUILAR JOSE MANUEL

29 OCTUBRE 1959

EL ORO/ZARUMA/MALVAS

01 142 00567

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 59

Jose Penaloza

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VA443VAPAB

CASADO LETTY Y ESPINOSA ROMERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

HUGO GRANDA AGUILAR

BLANCA OCHOA LANDIVAR

MACHALA 07/03/2003

07/03/2015

REN 0072376

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070278594 - 0

GRANDA OCHOA HUGO CESAR

EL ORO/MACHALA/MACHALA

27 AGOSTO 1974

005- 0155 01679 M

EL ORO/ MACHALA

MACHALA 1974

Hugo Grand

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - E.O.

1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
2 fe.-----

3

4

*José Manuel Peñaloza Aguilar*



5

José Manuel Peñaloza Aguilar

6

C.I.No. 070142119-0

7

8

*Hugo César Granda Ochoa*



9

Hugo César Granda Ochoa

10

C.I.No. 070278594-0

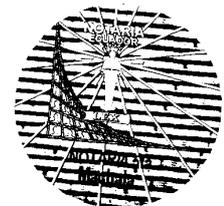
11

P/R.

12  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

*Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



*Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

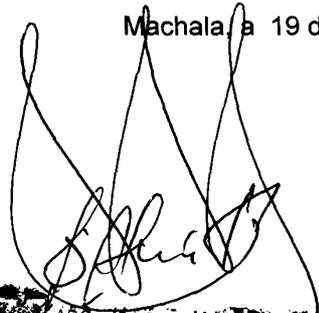
FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, a foja No. 2.512 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a dieciocho de Julio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el  
2 Artículo 113 Inciso Tercer de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura  
3 pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada POR JOSE MANUEL  
4 PEÑALOZA AGUILAR a favor de HUGO CESAR GRANDA OCHOA, otorgada  
5 ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 13 de Julio del 2007, al margen de la  
6 matriz de constitución de la compañía de TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO  
7 EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Cuarta  
8 Suplente del Cantón Machala, Abogada Ana María Serrano Aguilar, de fecha 19 de  
9 abril del 2005, cuyo protocolo esta a mi cargo.-

10 Machala, a 19 de julio de 2007

11  
12  
13  
14  
15   
16  ABG JOSE R. ALARCON FRANCO  
17 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26